HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 46-01/2017-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 31 de Enero del 2017

VISTO:

El Exp. 1115-2017, que contiene el Memorándum N° 058-01/2017-JUGC-HCLLH, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Titulo Preliminar de la Ley Nº 25842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la poblacion en terminos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", a fin de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, en su artículo 13° establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal. Tiene entre sus funciones: e) Asesorar en el desarrollo de la categorización, auto evaluación, el proceso de acreditación y auditoria clínica, según las normas que establezca el Ministerio de Salud, así como j) Proponer la implementación de áreas funcionales o equipos de trabajo para el cumplimiento de las funciones del Hospital;

Que, en el marco de dicho contexto legal, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad a través del documento de visto, solicita la conformación del "Comité de Recategorización del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administracion, el Jefe de la Unidad de Gestion de la Calidad y Asesoria Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformacion del "Comité de Recategorización del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cual queda integrado de la siguiente forma:

➢ Director Ejecutivo del HCLLH	Presidente
➢ Director Adjunto	
➢ Director Administrativo	
➢ Jefe de la Unidad de Gestion de la Calidad	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Anestesiologia y Centro Quirúrgico	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Odontoestomatología	Miembro
➢ Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Laboratorio	Miembro
➢ Jefe del Departamento de Emergencia	Miembro
➢ Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
➢ Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
➢ Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
➢ Jefe de la Oficina de Planeamiento Estrategico	Miembro
➢ Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
➢ Jefe de la Unidad de Economía	Miembro
➢ Jefe de la Unidad de Personal	Miembro
➢ Jefe de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones	Miembro
➢ Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro

ARTÍCULO 2º.- La Unidad de Gestion de la Calidad sera la unidad encargada de actuar como coordinador, asesor y soporte tecnico del Comite de Recategorización.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución a los integrantes del referido Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD · IGSS · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Dr. Javier Takazon Kobashikawa
C.M.P. 21586
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JTK/NGL/GPMP
Cc
Comité Recategorización